SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho Penal Económico

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Penal Económico		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401028		
CURSO Y SEMESTRE	3º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	3º CURSO. Primer semestre. Módulo V. Instituciones Jurídicas III.		
CRÉDITOS ECTS	3		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 75	Presenciales 23	- Enseñanzas Básicas (EB): 16 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 7
		No presenciales: 44	
		Evaluación: 8	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
NOMBRE COMPLETO	Nicomedes Rodríguez Gutiérrez
EMAIL	nrodrigez@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

La formación en Derecho penal económico es básica para todo/a jurista. La enseñanza de esta parte del Derecho penal complementa y completa la previa formación en la Parte General y en la Parte Especial, adquirida por el alumnado en cursos anteriores, dándole una visión general de los específicos problemas a los que se enfrenta esta parte del Derecho Penal.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Conoce y comprende las principales instituciones del derecho Penal en su génesis y su conjunto.
2. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar a leer e interpretar escritos jurídico-penales.
3. Aplica la normativa penal para la resolución de casos con manejo de las TIC,s.
4. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
5. Adquiere una visión general de los principales delitos socioeconómicos y de la problemática que les es propia.
6. Adquirir una conciencia crítica respecto al ordenamiento penal.
7. Adquiere práctica de expresión oral y escrita.
8. Adquiere terminología jurídica básica

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.No se exige, por tanto, tener aprobadas las asignaturas de Derecho Penal I y II, si bien son necesarios conocimientos previos que permitan un adecuado seguimiento de la asignatura y posibiliten el aprovechamiento final de la misma. Se recomienda asistir a las clases teóricas y prácticas con un ejemplar del Código Penal actualizado al mes de septiembre

del curso académico de que se trate, sin perjuicio de que se informará puntualmente al alumnado de las reformas legislativas que pudieran tener lugar durante el curso sobre el texto legal.

Aportaciones al plan formativo

La Asignatura Derecho Penal Económico está incluida, con carácter obligatorio, dentro del módulo Instituciones jurídicas III, estando prevista su impartición durante el primer semestre del tercer curso de Grado. La formación en Derecho Penal Económico es básica para todo/a jurista. La enseñanza de esta parte del Derecho penal complementa y completa la previa formación en Parte General y en la Parte Especial, adquiridas por el alumnado en cursos anteriores, dándole una visión general de los específicos problemas a los que se enfrenta esta parte del Derecho Penal.

Con la presente asignatura se contribuye a la aplicación de los ODS de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. En particular: Se utilizarán métodos docentes participativos con lo que se contribuye al ODS 4 (por ej, debates en el aula) y se incorporan herramientas e instrumentos innovadores (y digitales), con lo que se contribuye también al ODS 4. A través de los trabajos solicitados se contribuye a fomentar el ODS 5 y 10.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. DELITOS PATRIMONIALES Y DELITOS SOCIOECONÓMICOS

1.1. Diferenciación entre Derecho penal patrimonial y Derecho penal económico

1.2. Bienes jurídicos individuales, bienes jurídicos supraindividuales y bienes jurídicos intermedios

1.3. Delitos de peligro y delitos de lesión

1.4. Problemas específicos de autoría y participación

1.5. La responsabilidad penal de la persona jurídica

1.6 El *legal compliance* o plan de cumplimiento normativo

TEMA 2. LOS DELITOS PATRIMONIALES DE DEFRAUDACIÓN

2.1. La estafa

2.2. La administración desleal y la apropiación indebida

2.3. Frustración de la ejecución e insolvencias punibles.

TEMA 3. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

3.1. Delitos relativos a la propiedad intelectual

3.2. Delitos relativos a la propiedad industrial

TEMA 4. DELITOS CONTRA EL MERCADO Y LOS CONSUMIDORES

4.1. Descubrimiento y revelación de secretos de empresa

4.2. Desabastecimiento de materias primas

4.3. Publicidad fraudulenta

4.4. Fraude de inversores

4.5. Facturación falsa

4.6. Alteración de precios en concursos y subastas públicas y alteración de los precios naturales

4.7. Abuso de información privilegiada bursátil

4.8. Abuso y manipulación aparatos electrónicos

4.9. Corrupción en los negocios

TEMA 5. DELITOS SOCIETARIOS

5.1. Falseamiento de documentos sociales

5.2. Imposición de acuerdos abusivos o lesivos

5.3. Obstaculización al ejercicio de los derechos de los socios

5.4. Obstaculización a tareas de inspección o supervisión

TEMA 6. BLANQUEO DE CAPITALES

6.1. Blanqueo de capitales

TEMA 7. DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD SOCIAL

7.1. Delitos contra la Hacienda Pública

7.2. Delitos contra la Seguridad Social

TEMA 8. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

8.1. Imposición y mantenimiento de condiciones ilegales de trabajo o de seguridad social

8.2. Empleo ilegal

8.3. Tráfico ilegal de mano de obra

8.4. Emigraciones fraudulentas

8.5. Discriminación laboral

8.6. Delitos contra la libertad sindical y el derecho de huelga

8.7. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo

8.8. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	16 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	7 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.

	d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.
2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la

	calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita de carácter teórico, que consta de dos partes: Cuatro preguntas teórico-prácticas que integra los contenidos de los temas 01 al 12 de las que se elegirán tres para su contestación. Porcentaje que representa 60%. Quince preguntas de respuestas múltiples de las cuales sólo una será válida. Porcentaje que representa 40%..	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI3, CGI2, CED2, CEP2, CGS1, CGI5, CGI7, CGS4.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE		**30%**	

LA MATERIA			
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
EPD Tipo 01	Ejercicio de contenido práctico de respuestas múltiples que permitan conocer el contenido del temario desde el planteamiento de un supuesto práctico. Se realizarán tres ejercicios de este tipo y de dificultad graduada. (Porcentaje 5 % cada uno).	15%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4,CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.
EPD Tipo 02	Exposición de un caso real para que el/la alumno/a, en grupo, junto con otros/as compañeros/as, analice jurídicamente el mismo, aplicando, para ello, el Código Penal, así como jurisprudencia aplicable al caso.	5%	CB1, CB2, CB3, CB4, CGI3, CGP2, CGI2, CGI5, CGP1, CGI10, CGI14, CGI6, CGI8, CGS2, CGS4, CEA1, CED1, CED2, CED3,CEP1, CEP2, CEP4
EPD Tipo 03	El estudiantado debe realizar a partir de un supuesto práctico planteado, dictámenes jurídicos o documentos procesales, con posibilidad además de tener que responder a alguna o algunas preguntas cortas o de respuestas múltiples que se le planteen. Se realizarán un ejercicio de este tipo. (Porcentaje 5 %). El trabajo se desarrollará y presentará de acuerdo con las directrices escritas que le proporcione el/la profesor/a	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5,CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGP3, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1,CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CEP1, CEP2, CEP3, CEP4, CEP5

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**

Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico, y consistirá: Una primera parte teórica o teórico práctica que integra los contenidos de los temas. que consta de dos partes: Cuatro preguntas de desarrollo teórico- práctico, de la que se elegirán tres para su contestación, sobre cualquiera de los temas del programa que permita la interrelación de conceptos. Porcentaje que representa 40%. 20 preguntas de respuestas múltiples de las cuales sólo una será válida. Porcentaje que representa 30%. Una parte práctica o teórico práctica que permita la interrelación de conceptos pertenecientes a uno o varios temas. Finalizada la prueba se planteará al estudiantado una serie de cuestiones a efectos de valorar la expresión oral y la interacción en grupo. Porcentaje que representa 30%	100 %	TODAS

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

MUÑOZ CONDE/ GARCÍA ARÁN (2019). *Derecho penal, Parte general*. Tirant.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK y ELIBROS

- Herramienta de búsqueda simultánea: EUREKA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2	x		Tema 2.
03	2	x	x	Tema 2. EPD 1.
04	3	x	x	Tema 3. EPD 2.
05	4	x		Tema 4.
06	4	x		Tema 4.
07	4	x	x	Tema 4. EPD 3.
08				Prueba objetiva intermedia.
09	5	x		Tema 5.
10	6	x		Tema 6.
11	7	x		Tema 7.
12			x	EPD 4.
13			x	EPD 4.
14	8	x		Tema 8.
15		x	x	Repaso general. EPD 5.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo